RESOLUCIÓN 2 (Rev. Kigali, 2022)

Establecimiento de Comisiones de Estudio

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Kigali, 2022),

considerando

*a)* que el mandato de cada Comisión de Estudio se ha de definir claramente a fin de evitar duplicaciones entre las Comisiones de Estudio y otros Grupos del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) establecidos conforme al número 209A del Convenio de la UIT y de velar por la coherencia del programa de trabajo global del Sector, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 16 del Convenio;

*b)* que, para llevar a cabo los estudios encargados al UIT‑D, conviene establecer Comisiones de Estudio, según se estipula en el Artículo 17 del Convenio, que se ocuparán de Cuestiones específicas de telecomunicaciones dotadas de una orientación práctica y que resultan prioritarias para los países en desarrollo[[1]](#footnote-1), teniendo en cuenta el Plan Estratégico y los objetivos de la UIT, y prepararán documentos pertinentes en forma de Informes, Directrices y/o Recomendaciones para el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

*c)* que se han de evitar en la medida de lo posible las duplicaciones entre los estudios emprendidos por el UIT‑D y los realizados por los otros dos Sectores de la Unión;

*d)* los resultados de los estudios sobre las Cuestiones de estudio adoptadas por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014) y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Buenos Aires, 2017) y asignadas a las dos Comisiones de Estudio,

resuelve

1 continuar los trabajos de las dos Comisiones de Estudio del Sector, con una responsabilidad clara y los mandatos indicados en los Anexos 1 y 3 a esta Resolución;

2 que cada Comisión de Estudio y sus grupos correspondientes realicen estudios en el marco de las Cuestiones del UIT-D adoptadas por la presente Conferencia y que le hayan sido asignadas conforme a la estructura que se presenta del Anexo 2 a esta Resolución, así como las Cuestiones de estudio del UIT-D adoptadas o revisadas entre dos Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1 (Rev. Kigali, 2022) de la presente Conferencia;

3 que la organización de las Comisiones de Estudio propicie un aumento de las sinergias, la transparencia y la eficacia con un solapamiento mínimo entre las Cuestiones de estudio del UIT‑D;

4 que las Cuestiones de estudio del UIT-D deben estar relacionadas con la ejecución de las Resoluciones de la CMDT y de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP), y también con los programas de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) establecidos en el Plan de Acción del UIT-D, a fin de que dichas Comisiones de Estudio y los programas de la BDT se beneficien mutuamente de las actividades, los recursos y los conocimientos de cada uno de ellos, y contribuyan conjuntamente al logro de los Objetivos del UIT-D;

5 que las Comisiones de Estudio utilicen los resultados y materiales pertinentes de los otros dos Sectores y la Secretaría General relacionados con sus mandatos y colaboren estrechamente con las Comisiones de Estudio de los otros Sectores en asuntos de interés común;

6 que las Comisiones de Estudio sean dirigidas por los Presidentes y Vicepresidentes indicados en el Anexo 3 a la presente Resolución.

ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN 2 (Rev. Kigali, 2022)

Atribuciones de las Comisiones de Estudio del UIT-D

# 1 Comisión de Estudio 1

Entorno propicio para la conectividad efectiva[[2]](#footnote-2)

– Aspectos políticos y reglamentarios nacionales del desarrollo de las telecomunicaciones/TIC de banda ancha;

– Aspectos económicos del ámbito de las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC, incluida la facilitación del asentamiento de la economía digital y la prestación de servicios de telecomunicaciones/TIC, en particular para las zonas rurales y remotas.

– Enfoques nacionales para la provisión de acceso a las telecomunicaciones/TIC en las zonas rurales y remotas, prestando una atención especial a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

– Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para permitir las comunicaciones inclusivas, especialmente para las personas con discapacidad y las personas con necesidades especiales.

– Migración y adopción de tecnologías digitales para la radiodifusión en diferentes entornos.

– Utilización de las telecomunicaciones/TIC para la reducción y gestión del riesgo de catástrofes, especialmente en los países en desarrollo.

– Información, protección y derechos del consumidor respecto de los servicios de telecomunicaciones/TIC, en especial para los grupos vulnerables.

# 2 Comisión de Estudio 2

Transformación digital

– Telecomunicaciones/TIC para servicios electrónicos, entre otros, la cibersalud y la ciberenseñanza.

– Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

– Utilización de las telecomunicaciones/TIC para supervisar y mitigar los efectos del cambio climático, y consideración de la economía circular y la eliminación segura de los residuos electrónicos.

– Lucha contra la falsificación de dispositivos de telecomunicaciones/TIC y el robo de dispositivos móviles de telecomunicación.

– Realización de pruebas de conformidad e interoperabilidad de dispositivos y equipos de telecomunicaciones/TIC.

– Exposición de las personas a los campos electromagnéticos.

– Desafíos y perspectivas de los países en desarrollo respecto del acceso a las tecnologías incipientes, las plataformas, las aplicaciones y los casos de uso.

– Utilización de las telecomunicaciones/TIC para crear ciudades inteligentes y la sociedad de la información.

– Adopción de las telecomunicaciones/TIC y mejora de las competencias digitales.

ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN 2 (Rev. Kigali, 2022)

Cuestiones asignadas a las Comisiones de Estudio del UIT-D por la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones

# Comisión de Estudio 1

– **Cuestión 1/1**: Estrategias y políticas para el despliegue de la banda ancha en los países en desarrollo.

– **Cuestión 2/1**: Estrategias, políticas, reglamentación y métodos para la transición a las tecnologías digitales para radiodifusión y su adopción, incluida la prestación de nuevos servicios en diferentes entornos.

– **Cuestión 3/1**: Utilización de las telecomunicaciones/TIC para la reducción y gestión del riesgo de catástrofes.

– **Cuestión 4/1**: Aspectos económicos de las telecomunicaciones/TIC.

– **Cuestión 5/1**: Telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y remotas.

– **Cuestión 6/1**: Información, protección y derechos del consumidor.

– **Cuestión 7/1**: Accesibilidad de las telecomunicaciones/TIC para permitir la comunicación inclusiva, en especial para las personas con discapacidad.

# Comisión de Estudio 2

– **Cuestión 1/2**: Ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles.

– **Cuestión 2/2**: Tecnologías propicias para los servicios y las aplicaciones electrónicos, entre otros, la cibersalud y la ciberenseñanza.

– **Cuestión 3/2**: Seguridad en las redes de información y comunicación: prácticas idóneas para el desarrollo de una cultura de ciberseguridad.

– **Cuestión 4/2**: Equipos de telecomunicaciones/TIC: conformidad e interoperabilidad y lucha contra la falsificación y el robo de dispositivos móviles.

– **Cuestión 5/2**: Adopción de las telecomunicaciones/TIC y mejora de las competencias digitales.

– **Cuestión 6/2**: Las TIC y el medio ambiente.

– **Cuestión 7/2**: Estrategias y políticas relativas a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos.

ANEXO 3 A LA RESOLUCIÓN 2 (Rev. Kigali, 2022)

Lista de Presidentes y Vicepresidentes

|  |  |
| --- | --- |
| **Comisión de Estudio 1** | |
| Presidenta: | Sra. Regina Fleur Assoumou Bessou (Côte d'Ivoire) |
| Vicepresidentes: | Sr. Sangwon Ko (República de Corea)  Sra. Memiko Otsuki (Japón)  Sr. Sunil Singhal (India)  Sra. Caecilia Nyamutswa (Zimbabwe)  Sr. Amah Vinyo Capo (Togo)  Sr. Roberto Mitsuake Hirayama (Brasil)  Sr. Mehmet Alper Tekin (Türkiye)  Sr. Anthony Giannoumis (Noruega)  Sra. Umida Musaeva (Uzbekistán)  Sr. Khayala Pashazade (Azerbaiyán)  Sra. Sameera Belal Momen Mohammad (Kuwait) |
| Comisión de Estudio 2 | |
| Presidente: | Sr. Fadel Digham (Egipto) |
| Vicepresidentes: | Sr. Hideo Imanaka (Japón)  Sra. Mina Seonmin Jun (República de Corea)  Sr. Tongning Wu (China)  Sra. Zainab Ardo (Nigeria)  Sr. Mohamed Lamine Minthe (Guinea)  Sr. Víctor Antonio Martínez Sánchez (Paraguay)  Sr. Dominique Würges (Francia)  Sra. Alina Modan (Rumania)  Sr. Diyor Rajabov (Uzbekistán)  Sr. Mushfig Guluyev (Azerbaiyán)  Sr. Abdelaziz Alzarooni (Emiratos Árabes Unidos) |

1. Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y, los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)
2. Por [conectividad efectiva](https://www.itu.int/itu-d/meetings/statistics/wp-content/uploads/sites/8/2022/04/UniversalMeaningfulDigitalConnectivityTargets2030_BackgroundPaper.pdf) se entiende un nivel de conectividad que permite al usuario disfrutar de una experiencia en línea segura, satisfactoria, enriquecedora y productiva a un coste asequible. [↑](#footnote-ref-2)